



## Ayuntamiento de Lora del Río

José Manuel Aracón García (1 de 1)  
Concejal Delegado  
Fecha Firma: 09/10/2023  
HASH: 34ec7b7e5f201c8382e72e6b96893bc

### DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 09 de octubre de 2023, conforme a lo previsto en las bases reguladoras del PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS AL APOYO SECTORIAL Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS O EMPRESARIAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. EXPEDIENTE 316/2022, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://loradelrio.sedelectronica.es/board>

el anuncio del área de comercio del Ayuntamiento de Lora del Río por la que se da publicidad a la resolución definitiva de concesión de subvenciones convocadas en BOP número 172 de miércoles 27 de julio de 2022

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Lora del Río a fecha de firma digital  
Concejal Delegado del Área de Comercio





## Ayuntamiento de Lora del Río

### Expediente n.º 316/2022

**Procedimiento:** Concesión de ayudas del Ayuntamiento de Lora del Río destinadas al apoyo sectorial y modernización de empresas y empresarios o empresarias individuales del municipio, financiadas a través del programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020 - 2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla. Línea 9.1 Redecoración.

**Fase:** Resolución definitiva

### **RESOLUCIÓN DEFINITIVA APROBACIÓN DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO DESTINADAS AL APOYO SECTORIAL Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS Y EMPRESARIOS O EMPRESARIAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO, FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020 - 2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. LÍNEA 9.1. REDECORACIÓN**

Por Acuerdo Plenario de 29 de diciembre de 2019 la Excm. Diputación de Sevilla aprueba el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo) que incluye, entre otras, las Bases Reguladoras para el Programa de Empleo y Ayuda Empresarial (PEAE), gestionado por el Área de Concertación, destinadas a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, publicado en el BOP de Sevilla, Suplemento nº1 de fecha 12 de enero de 2021. El objeto de las citadas bases es la regulación de las subvenciones a conceder por la Diputación de Sevilla a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas para financiar actuaciones dirigidas a la promoción y fomento del desarrollo socioeconómico de la provincia

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022 acordó la aprobación inicial de las Bases reguladoras para la concesión de ayudas incluidas en la línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación de Sevilla (Plan contigo) línea 9.1 destinadas a ayudas a la inversión y al mantenimiento de la actividad empresarial. Bono redecoración, a los efectos del art. 17.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Con fecha 8 de julio de 2022 y al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de las Bases Reguladoras queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de este Ayuntamiento de fecha 5 de mayo de 2022, publicándose de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 164 de fecha 18 de julio de 2022.

Con fecha 27 de julio de 2022 en el Boletín de la Provincia de Sevilla número 172 se publica el extracto del acuerdo de 5 de mayo de 2022 del Ayuntamiento de Lora del Río por el que se convocan ayudas destinadas al apoyo sectorial y modernización de empresas y empresarios o empresarias individuales del municipio, financiadas a través del programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020 - 2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla. Línea 9.1 Redecoración.

Con fecha 7 de julio de 2023 se emite Decreto de Alcaldía con n.º 2023-2221, por el que se designa el Instructor del expediente, así como los miembros que componen la

Martel Díaz Flores (1 de 1)  
Teniente de Alcalde  
Fecha Firma: 09/10/2023  
HASH: 172556c89ec7e9192dd421b55e81431a

**NDECRETO**  
Número: 2023-2952 Fecha: 09/10/2023

Cód. Validación: Z5FY2MT45PW4KHADPCQWA57R  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





## Ayuntamiento de Lora del Río

Comisión de Valoración.

Dentro del plazo concedido para la presentación de solicitudes, el cual se encuentra abierto durante todo el periodo de ejecución del programa, se analizan la cantidad de veinte solicitudes.

Con fecha 26 de julio de 2023 por la comisión de valoración se emite propuesta provisional de concesión en la que se propone "Conceder ayudas destinadas al apoyo sectorial y modernización de empresas y empresarios o empresarias individuales del municipio, a las siguientes entidades, en la cuantía que se indica:

1.- RAQUEL MARÍA CUEVAS RANDO - xx2012xxK

a.- Importe inversión aceptada: 4.710,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 3.532,50 euros

2.- SETEFILLA GARCÍA LEÓN - xx3934xxX

a.- Importe inversión aceptada: 900,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 675,00 euros

3.- MARÍA DEL CARMEN ARANDA RODRÍGUEZ - xx4335xxM

a.- Importe inversión aceptada: 8.945,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 6.708,75 euros

4.- AGUAYO ASESORES DE SEGUROS, S.L. - Bxx1762xx

a.- Importe inversión aceptada: 17.706,74 euros  
b.- Importe subvención propuesta (67,8% sobre a.-) 12.000,00 euros

5.- ALFONSO CASILLA BRAVO - xx0434xxA

a.- Importe inversión aceptada: 8.680,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 6.510,00 euros

6.- JOSÉ ADAME PARRA - xx4396xxE

a.- Importe inversión aceptada: 660,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 495,00 euros

7.- JESSICA DELGADO GARCÍA - xx2087xxM

Desistida. No aporta documentación al requerimiento de subsanación

8.- HIJOS DE MANUEL RIEGO, S.L. - Bxx5629xx

a.- Importe inversión aceptada: 12.035,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 9.026,25 euros

**NDECRETO**  
Número: 2023-2952 Fecha: 09/10/2023

Cód. Validación: Z5FY2MT45PW4KHADPCOWA57R  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8





## Ayuntamiento de Lora del Río

### 9.- ANTONIO JOSÉ ROMERO LÓPEZ - xx2026xxD

a.- Importe inversión aceptada:	6.079,80 euros
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)	4.559,85 euros

### 10.- JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ - xx9091xxE

a.- Importe inversión aceptada:	6.792,00 euros
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)	5.094,00 euros

### 11.- ELISABETH SOTO RODRÍGUEZ - xx2083xxH

a.- Importe inversión aceptada:	9.250,00 euros
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)	6.937,50 euros

### 12.- GLORIA MARIA LINARES CAZORLA - xx2129xxZ

a.- Importe inversión aceptada:	862,00 euros
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)	646,50 euros

### 13.- YOLANDA GARCÍA PAREDES - xx2070xxZ

a.- Importe inversión aceptada:	7.068,47 euros
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)	5.301,35 euros

### 14.- ISABEL MARIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - xx7729xxE

a.- Importe inversión aceptada:	2.519,00 euros
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)	1.889,25 euros

### 15.- OSCAR HERRERA ELÍAS - xx2010xxT

a.- Importe inversión aceptada:	4.670,60 euros
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)	3.502,95 euros

### 16.- NEW CARDAN, S.L. - Bxx2632xx

Inversión solicitada no subvencionable. Denegada

### 17.- CENTRO MÉDICO LORA DEL RIO - Bxx08151xx

a.- Importe inversión aceptada:	38.077,23 euros
b.- Importe subvención propuesta (31,5% sobre a.-)	12.000,00 euros

### 18.- JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MANZANARES - xx3200xxB

a.- Importe inversión aceptada:	6.515,00 euros
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)	4.886,25 euros

**NDECRETO**  
Número: 2023-2952 Fecha: 09/10/2023

Cód. Validación: Z5FY2MT45PW4KHADPCQWA57R  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8





## Ayuntamiento de Lora del Río

19.- VALENTÍN CHAPA Y PINTURA, S.L.

Inversión solicitada no subvencionable. Denegada

20.- NURIA CALANDRIA NAVARRO - xx9845xxP

a.- Importe inversión aceptada: 2.603,30 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 1.952,48 euros

En fecha 29 de septiembre de 2023 la comisión de valoración emite propuesta definitiva de concesión de subvenciones y da traslado al órgano instructor para que emita resolución definitiva de la ayuda en la cuantía y modalidad que se indica:

1.- SETEFILLA GARCÍA LEÓN - xx3934xxX

a.- Importe inversión aceptada: 900,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 675,00 euros

2.- MARÍA DEL CARMEN ARANDA RODRÍGUEZ - xx4335xxM

a.- Importe inversión aceptada: 8.945,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 6.708,75 euros

3.- AGUAYO ASESORES DE SEGUROS, S.L. - Bxx1762xx

a.- Importe inversión aceptada: 17.706,74 euros  
b.- Importe subvención propuesta (67,8% sobre a.-) 12.000,00 euros

4.- ALFONSO CASILLA BRAVO - xx0434xxA

a.- Importe inversión aceptada: 8.680,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 6.510,00 euros

5.- JOSÉ ADAME PARRA - xx4396xxE

a.- Importe inversión aceptada: 660,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 495,00 euros

6.- HIJOS DE MANUEL RIEGO, S.L. - Bxx5629xx

a.- Importe inversión aceptada: 12.035,00 euros  
b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 9.026,25 euros

7.- ANTONIO JOSÉ ROMERO LÓPEZ - xx2026xxD

a.- Importe inversión aceptada: 6.079,80 euros

**NDECRETO**  
Número: 2023-2952 Fecha: 09/10/2023

Cód. Validación: Z5FY2MT45PW4KDHADPCOWA57R  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8





## Ayuntamiento de Lora del Río

b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 4.559,85 euros

8.- JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ - xx9091xxE

a.- Importe inversión aceptada: 6.792,00 euros

b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 5.094,00 euros

9.- YOLANDA GARCÍA PAREDES - xx2070xxZ

a.- Importe inversión aceptada: 7.068,47 euros

b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 5.301,35 euros

10.- OSCAR HERRERA ELÍAS - xx2010xxT

a.- Importe inversión aceptada: 4.670,60 euros

b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 3.502,95 euros

11.- CENTRO MÉDICO LORA DEL RIO - Bxx08151xx

a.- Importe inversión aceptada: 38.077,23 euros

b.- Importe subvención propuesta (31,5% sobre a.-) 12.000,00 euros

12.- JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MANZANARES - xx3200xxB

a.- Importe inversión aceptada: 6.515,00 euros

b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 4.886,25 euros

Por todo ello, visto el dictamen favorable del órgano instructor de fecha 09 de octubre de 2023, y el informe de intervención de fecha 16 de febrero de 2022, en el que se hace constar el G.F.A. y las aplicaciones presupuestarias de la existencia de fondos,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder ayudas destinadas a al apoyo sectorial y modernización de empresas y empresarios o empresarias individuales del municipio, a las siguientes personas, en la cuantía y modalidad que se indica:

**1.- SETEFILLA GARCÍA LEÓN - 75393458X**

a.- Importe inversión aceptada: 900,00 euros

**b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 675,00 euros**

**2.- MARÍA DEL CARMEN ARANDA RODRÍGUEZ - 75433565M**

a.- Importe inversión aceptada: 8.945,00 euros

**b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 6.708,75 euros**

**NDECRETO**  
Número: 2023-2952 Fecha: 09/10/2023

Cód. Validación: Z5FY2MT45PW4KHADPCOWA57R  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8





## Ayuntamiento de Lora del Río

### 3.- AGUAYO ASESORES DE SEGUROS, S.L. - B91176271

a.- Importe inversión aceptada:	17.706,74 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (67,8% sobre a.-)</b>	<b>12.000,00 euros</b>

### 4.- ALFONSO CASILLA BRAVO - 34043499A

a.- Importe inversión aceptada:	8.680,00 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)</b>	<b>6.510,00 euros</b>

### 5.- JOSÉ ADAME PARRA - 30439694E

a.- Importe inversión aceptada:	660,00 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)</b>	<b>495,00 euros</b>

### 6.- HIJOS DE MANUEL RIEGO, S.L. - B91562934

a.- Importe inversión aceptada:	12.035,00 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)</b>	<b>9.026,25 euros</b>

### 7.- ANTONIO JOSÉ ROMERO LÓPEZ - 47202679D

a.- Importe inversión aceptada:	6.079,80 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)</b>	<b>4.559,85 euros</b>

### 8.- JUAN FERNÁNDEZ NÚÑEZ - 28909136E

a.- Importe inversión aceptada:	6.792,00 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)</b>	<b>5.094,00 euros</b>

### 9.- YOLANDA GARCÍA PAREDES - 47207031Z

a.- Importe inversión aceptada:	7.068,47 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)</b>	<b>5.301,35 euros</b>

### 10.- OSCAR HERRERA ELÍAS - 47201037T

a.- Importe inversión aceptada:	4.670,60 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-)</b>	<b>3.502,95 euros</b>

### 11.- CENTRO MEDICO LORA DEL RIO - B90081514

a.- Importe inversión aceptada:	38.077,23 euros
<b>b.- Importe subvención propuesta (31,5% sobre a.-)</b>	<b>12.000,00 euros</b>

### 12.- JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MANZANARES - 14320041B

**NDECRETO**  
Número: 2023-2952 Fecha: 09/10/2023

Cód. Validación: Z5FY2MT45PW4KHADPCOWA57R  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





## Ayuntamiento de Lora del Río

- a.- Importe inversión aceptada: 6.515,00 euros
- b.- Importe subvención propuesta (75% sobre a.-) 4.886,25 euros**

**SEGUNDO.-** A fin de que se consideren gastos e inversiones subvencionables deberán corresponderse al periodo posterior a la presentación de la solicitud de ayuda, y que se ejecuten en todo caso dentro del plazo de ejecución del programa.

**TERCERO.-** El plazo de ejecución final del Programa se establece el 31 de diciembre de 2023, acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2023, por el que se acuerda «La aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), derivada de la modificación parcial de base tercera de la primera convocatoria del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial».

**CUARTO.-** El pago de las subvenciones concedidas, una vez aprobadas, se realizará en un solo pago, como pago posterior a la justificación, mediante transferencia bancaria y por importe total de la misma

**QUINTO.-** La documentación a entregar para la justificación de la ayuda se establece en el artículo 17 de las Bases Reguladoras

**SEXTO.-** Los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en las bases reguladoras publicadas realizando la actividad subvencionada de acuerdo al proyecto presentado con su solicitud, debiendo justificar la aplicación de la subvención a la misma, procediendo a la pérdida del derecho de cobro en el supuesto de falta de justificación o concurrencia de alguna de las causas establecidas en el artículo 37 de la LGS. Asimismo, se procederá a la tramitación de reintegro cuando se produzca el incumplimiento de la justificación, incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, la no realización del proyecto o incumplimiento de los plazos establecidos en la presente resolución, así como el incumplimiento de cualquier otra condición recogida en las Bases de la Convocatoria. En todo caso, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

**SÉPTIMO.-** La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Lora del Río así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios y autonómicos y de la Intervención de Fondos Provinciales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

**OCTAVO.-** Publicar la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lora del Río, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o

**NDECRETO**  
Número: 2023-2952 Fecha: 09/10/2023

Cód. Validación: Z5FY2MT45PW4KHADPCQWA57R  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8







## Ayuntamiento de Lora del Río

---

recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

Lora del Río, a fecha de firma digital

Fdo. Marisol Díaz Funes  
Concejal Delegada del Área de Subvenciones

En Lora del Río, a fecha de firma electrónica.

**NDECRETO**  
Número: 2023-2952 Fecha: 09/10/2023

Cód. Validación: Z5FY2MT45PW4KHADPCOWA57R  
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

